

Plan de Trabajo de Voces del Cambio

Tribunal de Honor

Objetivo General

Garantizar el cumplimiento del Código Deontológico de Colypro mediante la recepción, análisis y resolución de denuncias por posibles transgresiones éticas cometidas por los miembros del Colegio, con el fin de salvaguardar la integridad y prestigio de la persona colegiada y jubilada.

Objetivos Específicos

1. Promover la observancia de los principios y deberes éticos establecidos en el Código Deontológico mediante procesos de divulgación, orientación y capacitación dirigidos a la persona colegiada y jubilada.
2. Atender y dar trámite oportuno a las denuncias presentadas, asegurando procedimientos transparentes, imparciales y en estricto apego a lo establecido en el Código Deontológico.
3. Emitir resoluciones fundamentadas que contribuyan a fortalecer la responsabilidad profesional, la confianza social y el prestigio de la persona colegiada y jubilada.
4. Fomentar una cultura de integridad y respeto a la ética profesional a través de recomendaciones y acciones preventivas que reduzcan la ocurrencia de faltas disciplinarias.
5. Fortalecer el cumplimiento del Código Deontológico mediante la implementación de herramientas digitales para la recepción, análisis y resolución de denuncias, garantizando procesos ágiles, transparentes y accesibles que contribuyan a preservar la integridad y el prestigio de la persona colegiada y jubilada.

METAS

- Meta 1.1: Organizar al menos 4 actividades innovadoras de capacitación anual (talleres, charlas, foros) sobre ética profesional utilizando las herramientas que permiten el acceso a la virtualidad.
- Meta 1.2: Publicar al menos seis cápsulas informativas anuales en los medios digitales oficiales de Colypro, diseñadas para educar, sensibilizar y conectar con la persona colegiada y jubilada, utilizando diferentes TICS.
- Meta 2.1: Atender el 100% de las denuncias recibidas en un plazo no mayor a 30 días hábiles para su análisis inicial.
- Meta 3.1: Garantizar que el 100% de las resoluciones emitidas incluyan fundamentos jurídicos y éticos explícitos.
- Meta 3.2: Notificar al 100% de los denunciantes y denunciados las resoluciones dentro del plazo establecido en el reglamento Deontológico.
- Meta 4.1: Emitir, mediante las plataformas digitales oficiales de Colypro, al menos tres recomendaciones preventivas anuales dirigidas a personas colegiadas y jubiladas, orientadas al fortalecimiento de la ética profesional, con el fin de promover el cumplimiento del Código Deontológico.
- Meta 4.2: Desarrollar y difundir materiales educativos digitales sobre el Código Deontológico, accesibles desde el sitio web y redes sociales de Colypro, con el fin de sensibilizar a las personas colegiadas y jubiladas sobre principios éticos y buenas prácticas profesionales.
- Meta 4.3: Elaborar y presentar un informe anual de buenas prácticas éticas al Comité Ejecutivo de Colypro.
- Meta 5.1: Integrar herramientas tecnológicas para el análisis y gestión de denuncias éticas, incluyendo bases de datos, seguimiento automatizado y generación de reportes estadísticos, con el fin de optimizar la toma de decisiones del Tribunal de Honor y fortalecer la transparencia institucional.

VALORES

1. Responsabilidad – asumir con seriedad las obligaciones profesionales y éticas.
2. Justicia – garantizar imparcialidad y equidad en la resolución de denuncias.
3. Transparencia – promover claridad en los procedimientos y decisiones.
4. Respeto – reconocer la dignidad de cada persona colegiada y jubilada.
5. Compromiso profesional – fortalecer la vocación y la excelencia de la persona colegiada.
6. Solidaridad – fomentar la confianza y apoyo mutuo en la comunidad afín de nuestro colegio.
7. Honestidad – sustentar resoluciones y acciones en la verdad y la evidencia.
8. Confianza social – asegurar que la sociedad valore y respalde la labor de la persona colegiada.
9. Equidad – ofrecer igualdad de trato en los procesos disciplinarios y preventivos.